

PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS KA131 PARA EL CURSO 22/23

Short Mobility

Una vez revisada la documentación presentada en las solicitudes para el citado programa, se publica el **Listado Provisional de Solicitudes pendientes de subsanar documentación**, tal y como aparece en el punto 4.2 de las Bases de la Convocatoria:

Aquellos solicitantes cuyo nombre aparezca en este listado deben de aportar la documentación que se indica **a través del CAU** (<https://cau-rrii.uca.es>), apartado “Erasmus Estudiantes Salientes”, **fecha límite 21 de noviembre de 2022.**

Documentación y modo de subsanación:

- **NIF o NIE:** Aportar copia de las dos caras del documento en vigor en un único pdf.
- **Código del Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN):** Aportar un documento expedido por el banco o copia de la primera página de la libreta de ahorros en pdf donde aparezca el IBAN de la cuenta bancaria y su nombre como titular de dicha cuenta.
- **Acreditación de nivel de idiomas.** Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web del Centro Superior de Lenguas Modernas de la UCA: [CSLM Reconocimiento de títulos.](#)
- **Impreso de Carta de propuesta (Proposal Letter) de la movilidad de corta duración (Anexo I)** firmado por el Responsable de Movilidad del Centro de la UCA y por la Universidad de Destino.
- **Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement)** en formato PDF gestionado a través de la aplicación OLA (<https://learning-agreement.eu/>) firmado por todas las partes implicadas.

LISTADO DE SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN:

#	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	IBAN	IDIOMA	Carta propuesta	de	Acuerdo aprendizaje	de
1	AROCA GALLARDO	INMACULADA				Documento presentado	no	Documento presentado	no
2	PAYÁN MONTES	PAULA				Documento presentado	no	Documento presentado	no